



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Resolución Gerencial N°052-2022-MDP/GM

Pichari, 16 de marzo del 2022

VISTO:

El INFORME N°137-2022-MDP-URH/MLG, sobre designación del responsable para la atención de denuncias contra funcionarios y servidores por presuntos actos de corrupción en la Municipalidad Distrital de Pichari, demás actuados y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, mediante Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, se aprueba la Política General de Gobierno al 2021, que incluye los ejes y lineamientos prioritarios de gobierno al 2021, la cual es de aplicación inmediata para todas las entidades del poder ejecutivo, los gobiernos regionales y locales, donde su eje principal es la integridad y lucha contra la corrupción;

Que, mediante Resolución Gerencial N°205-2021-MDP/GM de fecha 29 de octubre del 2021, se aprueba la DIRECTIVA N°001-2021-MDP/URH "Directiva para la Atención de Denuncias contra sus Funcionarios y Servidores por Presuntos Actos de Corrupción que Vulneran la Ética o Normas de Conducta, Otorgamiento de Medidas de Protección al Denunciante y Sanción de Las denuncias de Mala Fe";

Que, mediante INFORME N°137-2022-MDP-URH/MLG de fecha 10 de marzo del 2022, el Lic. Adm. Misael Landeo Gutiérrez – Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita la designación del responsable para la atención de denuncias contra funcionarios y servidores por presuntos actos de corrupción en la Municipalidad Distrital de Pichari, con la finalidad de implementar la DIRECTIVA N°001-2021-MDP/URH "Directiva para la Atención de Denuncias contra sus Funcionarios y Servidores por Presuntos Actos de Corrupción que Vulneran la Ética o Normas de Conducta, Otorgamiento de Medidas de Protección al Denunciante y Sanción de Las denuncias de Mala Fe";

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades otorgadas con la Resolución de Alcaldía N° 0034-2020-A-MDP/LC, y designación con Resolución de Alcaldía N° 001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como responsable para la atención de denuncias contra funcionarios y servidores por presuntos actos de corrupción en la Municipalidad Distrital de Pichari, al Lic. Adm. Misael Landeo Gutiérrez – Jefe de la Unidad Recursos Humanos, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Recursos Humanos, organicen e implementen la DIRECTIVA N°001-2021-MDP/URH "Directiva para la Atención de Denuncias contra sus Funcionarios y Servidores por Presuntos Actos de Corrupción que Vulneran la Ética o Normas de Conducta, Otorgamiento de Medidas de Protección al Denunciante y Sanción de Las denuncias de Mala Fe";

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, el presente acto resolutorio a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y fines pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO

JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN
GERENTE MUNICIPAL